



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.5/51/L.82  
9 de junio de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
QUINTA COMISIÓN  
Tema 140 a) del programa

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE  
LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE  
LA PAZ: FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA  
PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS

Proyecto de resolución presentado por el Presidente  
tras celebrar consultas officiosas\*

La Asamblea General,

I

### Contribuciones voluntarias

Recordando sus resoluciones sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, en las que invita a que se hagan contribuciones voluntarias a esas operaciones en efectivo y en forma de servicios y suministros que el Secretario General encuentre aceptables, que se administrarán de la manera pertinente, de conformidad con las prácticas y el procedimiento<sup>1</sup> establecidos,

Tomando nota de la intención de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de tratar en un informe la cuestión de la forma de presentación de las contribuciones voluntarias en los proyectos de

---

\* El presente texto es parte del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.5/51/L.73.

<sup>1</sup> Resolución 44/192 A, de 21 de diciembre de 1989.

presupuesto y los informes de ejecución del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>2</sup>,

1. Acoge con satisfacción la intención de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de abordar las cuestiones relativas a la administración de las contribuciones voluntarias a las operaciones de mantenimiento de la paz en un informe que preparará más adelante;

2. Pide a la Comisión Consultiva que prepare su informe sobre la administración de las contribuciones voluntarias a las operaciones de mantenimiento de la paz antes del 31 de diciembre de 1997;

3. Decide examinar el informe de la Comisión Consultiva durante la primera semana de la primera parte de la continuación de su quincuagésimo segundo período de sesiones;

## II

### Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi

Recordando su decisión 50/500 de 17 de septiembre de 1996, y a la espera del examen de los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi<sup>3</sup>,

1. Lamenta la presentación tardía del informe del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi<sup>4</sup>;

2. Decide llevar a cabo un examen detallado de los informes del Secretario General<sup>3</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva<sup>5</sup> sobre la Base Logística de las Naciones Unidas en su quincuagésimo segundo período de sesiones, a más tardar el 15 de octubre de 1997;

3. Autoriza al Secretario General a que, en el período comprendido entre el 1º de julio y el 15 de octubre de 1997, comprometa fondos por una suma que no supere el actual nivel de gastos de los últimos tres meses para el mantenimiento de la Base Logística de las Naciones Unidas;

4. Pide al Secretario General que, en este contexto dé término a las propuestas sobre la administración de los bienes de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la función de la Base Logística de las Naciones Unidas.

-----

---

<sup>2</sup> Véase A/51/850, párr. 12.

<sup>3</sup> A/50/907 y A/51/905.

<sup>4</sup> A/51/905.

<sup>5</sup> A/50/985 y A/51/\_\_\_.